

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de  
Road Track Ecuador S.A. (antes Road Track Ecuador Cía. Ltda.):

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Road Track Ecuador S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### ***Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros***

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

***Bases para calificar la opinión***

La Compañía reconoce sus ingresos por prestación de servicios de inmovilización, localización y recuperación vehicular en la fecha de emisión de la factura y no durante el período de vigencia del servicio, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Hasta la presente fecha, la Compañía no ha efectuado un análisis para determinar los posibles efectos de esta situación en los estados financieros adjuntos. En razón de esta circunstancia y debido a la naturaleza de los registros contables, no nos fue posible determinar los efectos, si los hubiere, en los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 derivados de este asunto.

***Opinión calificada***

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo de bases para calificar la opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Road Track Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

***Asunto de énfasis***

Sin modificar nuestra opinión informamos que, tal como se explica en la Nota 20 a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Compañía restableció su estado de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, por el cambio en la política contable para la presentación de sus costos y gastos.

*Deloitte & Touche*

Quito, Abril 28, 2016  
Registro No. 019

  
Adriana Loaiza

Socia  
Licencia No. 17-641